Outlook

CONTRATACION DERIVADA PRONE GGC 2112-2025

Desde ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO <amruiz@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 12/06/2026 11:19
Para Aide Estefannia Diaz Moreno <aide.diaz@emsa-esp.com.co>; Leonardo Yesid Restrepo Castilla <leonardo.restrepo@emsa-esp.com.co>; Gpro Ingenieria <gpro.ingenieria@emsa-esp.com.co>; Roberto Carlos Carrillo Aguilar <gpro.gerente@emsa-esp.com.co>
CC MARIELA MONTIEL ZARANTE <mmontiel@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>

Señores

EMSA ESP
Atn : Leonardo Yesid Restrepo
Roberto Carlos Carrillo
Edgar Latorre
Aide Diaz

Cordial Saludo,

En atención a la ejecución del contrato PRONE GGC 2112-2025, y teniendo en cuenta que se adelanta el proceso de contratación de la obra derivada mediante solicitud publica de ofertas No. 046. 2026, recordamos lo informado en el Numeral 4 de la Clausula Décima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED DURANTE LA ETAPA I – ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA FASE I: que establece:

3. Realizar la solicitud del punto de conexión conforme la Resolución CREG 174 de 2021.
4. Adelantar el proceso de contratación de los contratistas derivados y la Interventoria Administrativa, Técnica, Jurídica, Ambiental, Social, Financiera y Contable con un tercero independiente del **OPERADOR DE RED.** Así mismo, deberá enviar los documentos preparatorios del proceso contractual de la **INTERVENTORIA** para revisión y validación del **SUPERVISOR** del MME.
5. Realizar el proceso de contratación del **CONTRATISTA DERIVADO** que ejecutará la Infraestructura eléctrica del proyecto.
6. Contratar con recursos propios la interventoría Administrativa, Técnica

De acuerdo con lo anterior, solicitamos remitir oficialmente la documentación preparatoria del proceso contractual de la INTERVENTORIA para revisión y validación de la supervisión a cargo del Ministerio de Minas y Energía.

Cordialmente:

ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO
Contratista Dirección de Energía Eléctrica
amruiz@minenergia.gov.co

Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá - Colombia

De: Aide Estefannia Díaz Moreno <aide.diaz@emsa-esp.com.co>
Enviado: jueves, 4 de junio de 2026 8:20
Para: ANDRES MAURICIO RUIZ MOLANO <amruiz@minenergia.gov.co>
Cc: Leonardo Yesid Restrepo Castilla <leonardo.restrepo@emsa-esp.com.co>; Gpro Ingenieria <gpro.ingenieria@emsa-esp.com.co>
Asunto: RV: ENVIO CORREO CERTIFICADO: SOLICITUD DE AJUSTE CRONOGRAMA PRONE 2112-2025

Muy buenos días,

Reenvió información para su conocimiento del CRONOGRAMA 2112-2025.

Cordialmente,

emsa E.S.P

Aide Estefannia Díaz Moreno
Asistente Administrativo II

Gerencia Proyectos
Gerencia de Proyectos
Teléfono: (608) 6614000 - ext IP 301

Electrificadora del Meta S.A. E
Centro Comercial LLanocentro
Local 10-07 Piso 1
Villavicencio - Meta

De: Apoyo.Proyectos <apoyo.proyectos@emsa-esp.com.co>
Enviado el: miércoles, 3 de junio de 2026 11:50 a. m.
Para: Yadira Ardila Sepúlveda <yadira.ardila@emsa-esp.com.co>; Manuela Calvo Ospina <gestion.documental@emsa-esp.com.co>
CC: Aide Estefannia Díaz Moreno <aide.diaz@emsa-esp.com.co>
Asunto: ENVIO CORREO CERTIFICADO: SOLICITUD DE AJUSTE CRONOGRAMA PRONE 2112-2025

Buen día,

Agradezco su colaboración con el envío del oficio por **Correo Certificado** a los siguientes correos electrónicos:

menergia@minenergia.gov.co

contactomme@minenergia.gov.co

Mensaje:

GG-GPRO - 20266000168531

Villavicencio, 03-06-2026

Ingeniero
DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS
Director de Energía Eléctrica
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Calle 43 No. 57-31 CAN
Bogotá - Colombia

Asunto: Solicitud de ajuste de Cronograma Contrato PRONE GGC 2112 de 2025.

Nota: Agradezco por favor cargar las pruebas como soporte al radicado 20266000168531. Con el soporte que ellos emiten del radicado, y copia del mismo a este correo.

Cordialmente,

NIYIRET MARTINEZ CASTILLO
Apoyo Proyectos (Aprendiz SENA)
Gerencia de Proyectos
Electrificadora del Meta S.A E.S.P.
Aviso legal - Protección de datos personales: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P., -en adelante La Empresa - identificada con NIT 892.002.210-6, ubicada en la Calle 41 #32-25, Villavicencio (Meta) y teléfono 661 4000, dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, tendiente a la protección de datos personales lo invita a que conozca la política de privacidad en el siguiente enlace: www.electrificadoradelmeta.com.co, la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe un correo electrónico a pqr@emsa-esp.com.co y con gusto será atendido. Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.